POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS
FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 (hoy Capítulo 25 del Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015), FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS en adelante "LA FUNDACIÓN", adopta la presente POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, la cual será aplicable a todas las actividades propias de su objeto social.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

NOMBRE: FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS ESAL
NIT: 901.636.985-8
DIRECCIÓN: CARRERA 16 # 82 – 29 OF. 802 - 803
CORREO: direccion@fundacionnuevasfamilias.com
TELEFONO: 3503997837

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales de toda persona natural que tenga relación con la FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS en ejercicio de su actividad.

DEFINICIONES

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

CAUSAHABIENTE: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

TRANSFERENCIA: Operación en la que el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: Operación en la que la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

PRINICIPIOS

PRINCIPIO DE FINALIDAD: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

DISPOSICIONES GENERALES RESPECTO A LOS PRINCIPIOS

PRINCIPIO DE FINALIDAD: La actividad del tratamiento de datos personales que realice FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el tratamiento de datos personales, FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos la obligación de FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS, será de medio.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a tratamiento por FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que en FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades

autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

2. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.

3. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.

4. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previo proceso ante la autoridad competente (SIC).

5. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política.

6. Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. En los casos en que sea necesario el tratamiento de datos personales de menores de edad, este se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, mediante consentimiento informado de los padres, así mismo se realizará sobre aquellos datos que sean de naturaleza pública. El tratamiento deberá responder y respetar el interés superior de los menores y asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

DEBERES DE FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS

Como responsable y encargada del tratamiento de datos, FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS se compromete a cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley, que se refieran al tratamiento de datos personales:

1. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
2. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
4. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
5. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

6. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
7. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que estén autorizadas.
8. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR Y CASOS EN QUE NO SE REQUIERE

En el Tratamiento de datos se requiere la autorización previa e informada del titular, por ello, FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS requerirá del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos.

No se requerirá autorización por parte de los titulares de los datos, en los siguientes casos:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS obtendrá la autorización por diferentes medios que permitan la obtención mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos, estos medios pueden ser:

1. Formularios físicos.
2. Correos electrónicos
3. Sistemas de control de ingresos y salidas.
4. Páginas web.www.sanarcancer.org
5. Chat y video – chat a través de redes sociales
6. Mensajes directos de Instagram
7. Soporte remoto.
8. Vía telefónica.
9. Videos y fotografías.
10. Cookies.
11. Headhunters o empresas de talento humano.
12. Centros de servicios que tengan convenio con el Responsable

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

FUNDACION NUEVAS FAMILIAS conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance y que permitan su consulta posterior.

También adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS podrá establecer archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden revocar la autorización otorgada a FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS para el tratamiento de sus datos personales o los de sus representados, o solicitar la supresión de los mismos, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

La revocatoria y/o supresión procederá previo tramite ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando esta haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

La revocatoria del consentimiento puede ser de manera total en relación con las finalidades autorizadas, o parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento.

En este último caso, FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

Es necesario recordar que por disposición legal la información consignada en las historias clínicas, a la que alude la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, no podrá eliminarse, ni aún a petición de su titular. Tampoco los datos que conforman los registros y/o datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), reglamentados por la Resolución 3374 de 2000 del Ministerio Salud.

FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

LA FUNDACIÓN recolecta datos personales de las personas naturales que acuden para beneficiarse de sus servicios es decir los beneficiarios, y de los trabajadores, los contratistas, y/o prestadores de servicios en general. LA FUNDACIÓN también recolecta datos de menores de edad mediante la suscripción de formularios de consentimiento informado suscritos por sus padres o tutores legales.

Todos los Datos Personales recolectados son necesarios para la correcta ejecución del objeto social de la FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS y de las obligaciones contractuales adquiridas, tanto por el titular como por LA FUNDACIÓN.

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades, según el grupo de interes al que pertenezca el titular:

BENEFICIARIOS / USUARIOS

1. Dar cumplimiento a los compromisos contractuales suscritos
2. Consultar antecedentes judiciales, disciplinarios, penales, contractuales, fiscales, cualquier otra base de datos donde repose información personal
3. Programar y confirmar agendas y atención de citas
4. Compartir información con terceros intervinientes en los programas sociales y servicios prestados
5. Enviar información acerca de nuestros programas sociales y servicios
6. Enviar información sobre eventos, campañas, conmemoraciones
7. Hacer seguimiento y control a los beneficiarios de los programas sociales y servicios
8. Realizar de encuestas relacionadas con los programas sociales y servicios, con el fin de mejorar la atención y calidad de los servicios sociales prestados
9. Elaborar de informes estadísticos sobre la poblacion beneficiaria y los programas adelantados

10. Enviar información por medios físicos y/o digitales, conocidos o por conocerse acerca de eventos, campañas, programas y demás información de interés para
11. Captar y usar la imagen con fines de comunicación pública
12. Captar y usar los testimonios con fines de comunicación pública
13. Documentar los resultados de los programas sociales con fines de comunicación pública
14. Realizar trámites legales y judiciales ante las autoridades competentes
15. Consultar el estado civil

TRABAJADORES, APRENDICES SENA Y CANDIDATOS A CARGOS VACANTES

1. Establecer y gestionar el proceso selección y contratación
2. Establecer y gestionar la relación laboral.
3. Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral del trabajador
4. Adelantar las afiliaciones a las que tiene derecho por ley el trabajador ante Fondos de Pensiones, EPS, ARL y Cajas de Compensación Familiar.
5. Generar solicitudes que realice el trabajador relacionadas con su experiencia laboral.
6. Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través de sistemas de videovigilancia con la finalidad de controlar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo.
7. Controlar el acceso (acceso a redes de la compañía, archivos, entre otros) a instalaciones y activos
8. Utilizar los datos personales del trabajador para evaluar su desempeño, competencia y habilidades en el desarrollo de las funciones propias que le corresponden
9. Asignar herramientas de trabajo, permisos, roles y usos en activos de información
10. Utilizar los datos de carácter personal de los trabajadores y aprendices Sena para realizar un correcto proceso de pago, descuento e informes relativos a la nómina.
11. Realizar pagos a terceros, previa autorización de los trabajadores
12. Conservar archivo de candidatos a vacantes.

PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y TERCEROS

1. Gestionar todas las actividades necesarias en virtud de la relación con el proveedor o tercero relacionado
2. Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pago de facturas y cuentas de cobro presentadas
3. Evaluar los productos y servicios ofrecidos o prestados por parte del proveedor o tercero relacionado
4. Desarrollar y aplicar procesos de inscripción y selección, evaluación de desempeño y solicitudes de cotización.
5. Enviar información por medios físicos y/o digitales, conocidos o por conocerse acerca de eventos, campañas, programas y demás información de interés para mantener su relación como proveedor o tercero relacionado
6. Establecer controles de acceso a la infraestructura logística o física.
7. Cumplir cualquier otra obligación legal que se encuentre a cargo
8. Transferir datos a terceros para consulta de información legal y fiscal, como antecedentes judiciales, listas OFAC, SARLAFT, Rama Judicial, Boletín de deudores morosos del Estado BDME, centrales de riesgo, entre otras.

IMÁGENES DE VIDEOVIGILANCIA Y DATOS BIOMÉTRICOS

La información y datos biométricos que sea recolectada por FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS en función al sistema de videovigilancia y sistema de registro con huella digital, no requiere autorización más que el AVISO

DE PRIVACIDAD ubicado en las instalaciones físicas, con el cual se entiende que el tratamiento de datos ha sido autorizado y aceptado por su titular por medio de una conducta inequívoca como es el ingreso al lugar. Esta información será tratada para los siguientes fines:

1. Contar con un esquema de seguridad
2. Identificar a las personas para facilitar el acceso a las instalaciones
3. Vigilar la seguridad de los bienes, empleados, clientes, proveedores y visitantes
4. Reducir accidentes y mejorar la efectividad en los trabajadores de la empresa
5. Ser aportados a procesos judiciales en caso de ser necesario

AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de la política de tratamiento de información de FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS y que le será aplicable, la forma de conocerla y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales recolectados. El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
2. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
3. Los derechos del titular.
4. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
5. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

Quienes pueden ejercer derechos sobre los datos personales recolectados son:

1. El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por cualquiera de los medios que la FUNDACIÓN ponga a disposición.
2. Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS pondrá a su disposición, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, los respectivos datos personales que reposan en la base de datos.

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS POR SUS TITULARES

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS proporciona los medios idóneos para la consulta, por parte de los titulares sobre el tratamiento de sus datos, los cuales serán informados en el AVISO DE PRIVACIDAD y en los diferentes formatos o medios de recolección de los mismos o simplemente por medio de una solicitud escrita por cualquiera de los canales de atención.

PROCEDIMIENTO PARA CONOCER, ACTUALIZAR RECTIFICAR LOS DATOS

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS procederá a dar a conocer, actualizar, rectificar los datos personales previa solicitud del titular o su representante, por cualquiera de los canales de comunicación puestos a disposición para estos fines.

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS podrá negar el ejercicio de los derechos cuando:

a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS actúa como RESPONSABLE del tratamiento de datos personales en virtud de la recolección que realice directamente de los datos de sus grupos de interés y en general a toda persona natural con que tenga relación en el ejercicio de su objeto social. Además actúa como ENCARGADO del tratamiento de datos personales, en virtud de los acuerdos y convenios para compartir datos personales que suscriba con terceros, para desarrollar su labor social.

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS como responsable o encargado del tratamiento de datos personales, podrá suscribir alianzas o convenios, para lo cual ha obtenido el consentimiento previo, informado y expreso de los titulares de los datos y de los responsables del tratamiento de datos personales, garantizando de esta manera el derecho a la protección de los datos.

DISPOSICIONES ESPECIALES

SOBRE EL USO DE LA IMAGEN

USO DE LA IMAGEN COMO DATO SENSIBLE

Teniendo en cuenta que LA FUNDACION requiere dar tratamiento a la imagen de los beneficiarios de sus programas sociales y servicios, con fines de socialización, y que la Ley 1581 de 2012 contempla los datos biométricos como datos sensibles, y que dentro de estos datos se encuentra la imagen de las personas.

Así mismo que, al ser la imagen un Dato Personal sensible, la autorización debe:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.

2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Así mismo que el Decreto 1377 de 2013 en su artículo 6 “De la autorización para el Tratamiento de datos personales sensibles” establece que el Tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6° de la citada ley.

Y que el sobre el tratamiento de datos sensibles la Ley 1581 de 2012 señala:

Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. *Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:*

a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;

b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;

c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;

d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS realizará tratamiento de la imagen de los beneficiarios de sus programas sociales y servicios de conformidad con las estipulaciones normativas citadas y las demás que regulan la materia, enfatizando en que el tratamiento no tiene fines de lucro si no de socialización, que se dan en el curso de las actividades legítimas por parte de la FUNDACIÓN, que a saber es una ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro), que es necesario para dar cumplimiento a los objetivos altruistas que le dieron origen y que además tiene fines estadísticos y científicos. La imagen podrá ser usada en diferentes canales de difusión como redes sociales, página web u otros medios de comunicación existentes o que puedan existir en el futuro.

FUNDACIÓN NUEVAS FAMILIAS le solicitará al titular la autorización de forma explícita y previa, y le informará la finalidad del Tratamiento, asimismo le informará que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.

TRATAMIENTO DE IMAGENES DE MENORES DE EDAD

El Decreto 1074 de 2015 es el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo en Colombia, consolida y unifica varias normativas del sector, incluidas aquellas relacionadas con la protección de datos personales en el marco de la Ley 1581 de 2012.

En cuanto al tratamiento de imágenes de menores de edad, el Decreto 1074 de 2015, en su artículo 2.2.2.25.2.9, establece que el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se debe llevar a cabo respetando los derechos prevalentes de los menores y siempre debe tener en cuenta su interés superior.

Específicamente, LA FUNDACIÓN cumplirá con los siguientes requisitos:

• **Finalidad específica y justificada:** El tratamiento de los datos personales de menores de edad, incluida la captura y uso de imágenes, responde a una finalidad específica, legítima y justificada, que respete su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

• **Consentimiento:** Para el tratamiento de los datos personales de menores de edad, es necesario obtener el consentimiento previo, expreso e informado de los representantes legales del menor. Adicionalmente, se recomienda que se tenga en cuenta la opinión del menor, en función de su capacidad de discernimiento.

• **Protección reforzada:** Debido a la especial protección que requieren los menores de edad, el tratamiento de sus datos personales debe ser particularmente cuidadoso, asegurando que no se les cause ningún perjuicio y que se respete plenamente su privacidad.

De conformidad con el Decreto 1074 de 2015, LA FUNDACIÓN realizará tratamiento de datos personales de menores de edad, incluyendo su imagen, acogiéndose a lo establecido en la norma, mediante autorización de sus representantes legales e informando su justificación y finalidad.

EJERCICIO DE DERECHOS DEL TITULAR SOBRE SU IMAGEN

La imagen al igual que cualquier otro dato personal puede estar sujeta a procedimientos para hacer efectivos los derechos de conocer, rectificar, actualizar y suprimir datos, y el de revocar la autorización.

Para ello LA FUNDACIÓN se regirá por el literal a) del artículo 8º de la Ley 1581 que señala que *"[el] derecho se podrá ejercer. . . frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado".*

Por lo tanto, el titular no podrá pedir la modificación de su representación o imagen de forma arbitraria. Los datos para ser modificados deben ser parciales o inducir a error de ALGÚN MODO.

LA FUNDACIÓN solicitará la autorización y dará tratamiento a la imagen tal como esta quede capturada por el equipo de fotografía, video y/o producción sin que haya lugar a inexactitud o error.

La autorización sobre el uso de la imagen tendrá la misma vigencia que la del tratamiento de los demás datos personales, esto es sin un término perentorio, a menos que se revoque su autorización dando cumplimiento a los requisitos establecidos para la revocatoria o supresión.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación. Lo no previsto en el presente manual se reglamentará de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

Atentamente,
LA GERENCIA.